

UNDP-PRY-OPE-2020

10 de Julio de 2020

NOTA DE ACLARACIÓN 03

SDC-49483-377-2020 Adquisición de Vehículo Eléctrico

Estimados/as:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a solicitud del Proyecto 49483 PNUD-PRY, tiene a bien presentar la siguiente aclaración a las consultas recibidas en el proceso de referencia:

***PREGUNTA 1:** Cotizar opciones solamente de tracción trasera, ¿es eso una descalificación?*

Respuesta 1: Se aceptarán válidamente cotizaciones de vehículos con tracción trasera, o delantera; indistintamente. **VER ENMIENDA 02.**

***PREGUNTA 2:** Solicitan: Motor eléctrico de 80kW o superior. Consulta: A fin de poder dar participación a una mayor cantidad de oferentes, que beneficie finalmente a la Convocante a realizar la mejor compra posible, solicitamos que el valor en KW del vehículo ofertado, sea desde 70 Kw o superior.*

Respuesta 2: Se aceptarán como válidas las cotizaciones de vehículos con un mínimo de 70KW de potencia en motores. **VER ENMIENDA 02.**

***PREGUNTA 3:** Solicitan: En el sistema de freno Sistema ABS y EBD. Consulta: Podrían en esta característica solicitar que el sistema de freno sea ABS y/o EBD y/o ABS+ESP.*

Respuesta 3: Se aceptarán como válidas también las cotizaciones de vehículos con sistema de frenos ABS y/o EBD (Electronic brakeforce distribution) y/o ABS+ESP (electronic stability program, también conocido como DSC o ESC) **VER ENMIENDA 02.**

***PREGUNTA 4:** Solicitan: Autonomía en recorrido urbano superior 200 Km. Consulta: a) Favor aclarar si autonomía se refiere a NEDC.*

Página 1 de 3

Señores:

Proceso SDC-49483-377-2020

Presente

Respuesta 4: Sí. Se refiere a New European Driving Cycle.

PREGUNTA 5: *¿Podrían solicitar que la autonomía tenga un recorrido urbano superior a 300 km, esto ayudaría a que se presenten al llamado, ofertas con vehículos que resulten mucho más duraderos y de mejor performance?*

Respuesta 5: No. La autonomía del pliego se mantiene, pudiendo los licitantes ofrecer vehículos con autonomía superior a 200km en cualquiera de las tres categorías en concurso.

PREGUNTA 6: *Solicitan: Capacidad mínima de la batería 24 KWH. Consulta: Esta capacidad de batería, podría ser elevada como mínimo a 40 KW/H, como en la consulta anterior, con esta modificación la Convocante tendrá opción de elegir vehículos con mejor performance y más duraderos.*

Respuesta 6: No. La especificación mínima del pliego se mantiene, siendo aceptado que los licitantes que así lo deseen puedan ofrecer vehículos con batería superior a 24 kWh en cualquiera de las tres categorías en concurso.

PREGUNTA 7: *Solicitan Llanta de refracción. Consulta: Favor confirmar si se refiere a una llanta de refacción.*

Respuesta 7: Sí. Se refiere a la llanta de auxilio o rueda de repuesto.

PREGUNTA 8 : *Solicitan: Antigüedad de la marca en el país 4 años. Consulta : Con este requerimiento está dejando fuera a varios proveedores que cuentan con la capacidad técnica, económica y de stock, para poder participar del llamado. Razón por la cual solicitamos modifiquen este requerimiento a: Antigüedad de la marca en el país de 1 año o, para verificar si la empresa que se presenta al llamado está en condiciones de proveer el bien, soliciten que la empresa oferente tenga mínimo los 4 años de antigüedad en el mercado nacional.*

Respuesta 8: Sí. Se aclara que es la Empresa concesionaria de la marca, quien debe tener 4 años o más de antigüedad en Paraguay, no la marca del vehículo. VER ENMIENDA 02

PREGUNTA 9: *En ESPECIFICACIONES TECNICAS, (Anexo 1): ¿Se puede presentar modelos 0 km desde 2019 en adelante?*

Respuesta 9: Se aclara que lo requerido será presentar vehículos con AÑO DE FABRICACIÓN 2019 en adelante. VER ENMIENDA 02.

PREGUNTA 10: *Motor eléctrico ¿puede ser desde 30KW en adelante?*

Respuesta 10: No, el mínimo se redujo a 70 kW. VER ENMIENDA 02.

PREGUNTA 11: *Favor incluir en las especificaciones: § Potencia desde 60 HP en adelante. § Torque desde 150 NW en adelante.*

Respuesta 11: Remitirse al pliego.

Señores:

Proceso SDC-49483-377-2020

Presente

PREGUNTA 12: El manual de Propietario ¿se puede entregar en Inglés?

Respuesta 12: No. Remitirse al pliego

PREGUNTA 13: Favor incluir Autonomía desde 280 km en adelante.

Página 2 de 3

Respuesta 13: Remitirse al pliego y a la Respuesta 5 de esta Aclaratoria.

PREGUNTA 14: Motor eléctrico ¿puede ser considerado uno de 64KW?

Respuesta 14: No. Véase la ENMIENDA 02.

PREGUNTA 15: Donde Dice: Autonomía en recorrido urbano superior a 200 Km. Consulta: ¿Se refiere a la autonomía en Modo Eléctrico del vehículo, o al desempeño en modo combinado de gasolina/eléctrico?

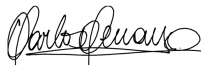
Respuesta 15: En esta licitación las empresas pueden ofrecer al PNUD hasta 3 vehículos de diferentes categorías. Si ofrecen un Sedán o SUV 100% eléctrico, la autonomía 200km (minimo) se requiere en modo eléctrico. Si ofrecen vehículo híbrido, se requiere autonomía 200km en modo combinado.

PREGUNTA 16: Donde Dice: Plazo máximo de entrega, máximo 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la firma de la Orden de Compra. Consulta: ¿Puede ser considerado el plazo de máximo de 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la firma de la orden compra?

Respuesta 16: No. Remitirse al pliego

Favor tener en cuenta estas aclaraciones para presentar ofertas, pues forman parte integral y complementan el pliego de este llamado a Solicitud de Propuestas.

Atentamente,



**GERENCIA DE OPERACIONES
PNUD PARAGUAY**

Señores:

Proceso SDC-49483-377-2020

Presente

Página 3 de 3